

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA NACIONAL
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 6

Referencia:

Año: 1986

Fecha(dd-mm-aaaa): 28-02-1986

Título: POR EL CUAL SE CREA UNA COMISION. (ESTA COMISION AD-HOC TENDRA COMO FINALIDAD EL FORMULAR RECOMENDACIONES Y ABSOLVER CONSULTAS AL ORGANO EJECUTIVO SOBRE LA POLITICA DE PRECIOS DEL PETROLEO Y SUS DERIVADOS)

Dictada por: MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Gaceta Oficial: 20506

Publicada el: 06-03-1986

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Petróleo, Industria petroquímica, Ministerio de Comercio e Industrias

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 1.301

Rollo: 13

Posición: 2197

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIII

PANAMA, R. DE P., JUEVES 6 DE MARZO DE 1986

Nº 23.586

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 6 de 28 de febrero de 1986, por el cual se crea una comisión.

Decreto Nº 7 de 3 de marzo de 1986, por el cual se modifica el Decreto Nº 43 de 5 de diciembre de 1977, modificado por el Decreto Nº 51 de 12 de julio de 1985 y se adoptan otras medidas.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

DECRETO Nº 6

(de 28 de febrero de 1986)

"POR LA CUAL SE CREA UNA COMISION"

El Presidente de la República
en uso de sus facultades legales,

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO: Créase una Comisión Ad-Hoc que tendrá como finalidad de formular recomendaciones y absolver consultas al Organó Ejecutivo sobre la política de precios del Petróleo y sus Derivados, la que se denominará Comisión Consultiva de la Política de Precios del Petróleo y sus Derivados.

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión estará integrada de la siguiente forma:

- Arq. JOSE B. CARDENAS, Ministro de Comercio e Industrias, quien la presidirá;
- Dr. RICARTE VASQUEZ, Ministro de Planificación.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAS DE LEON
Subdirectora
LUIS GABRIEL BOUTIN PEREZ
Asistente al Director

OFICINA:
Editora Renovación, 9. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá S.A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínimo: 6 meses. En la República: B. 13.00
En el Exterior: B. 18.00 más porte aéreo. Un año en la República: B. 26.00
En el Exterior: B. 36.00 más porte aéreo.
Todo pago adelantado.

ficación y Política Económica;

- Ing. VICTOR JOSE FABREGA;
- Licdo. FERNANDO ARAMBURU PORRAS;
- Licdo. PEDRO MORA, Asesor Económico del Ministerio de Hacienda y Tesoro; Y,
- Ing. CARLOS ALCANDONA, Director Ejecutivo de la Dirección de Desarrollo del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electricificación.


Cada principal tendrá un Suplente designado por él, para reemplazarlo en sus ausencias temporales.


ARTICULO TERCERO: La Comisión establecerá las reglas relativas a su funcionamiento interno, e informará periódicamente al Presidente de la República el resultado de sus labores.

ARTICULO CUARTO: Las entidades públicas brindarán la colaboración que requiera la Comisión para el desempeño de sus labores y suministrará la documentación que ésta le requiera por conducto del Presidente, salvo que la documentación constituya materia que por Ley no pueda ser divulgada o requiera autorización judicial para su divulgación.

ARTICULO QUINTO: Este Decreto comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.


ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República


JOSE BERNARDO CARDENAS
Ministro de Comercio e Industrias.